



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

CÓRDOBA NÚMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número 273/2016, seguidos a instancia de D. FEDERICO LOPEZ MUÑOZ frente a MATRIMAD SL sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado DECRETO en fecha 21/02/2017 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

**ACUERDO:** Declarar al ejecutado MATRIMAD SL en situación de INSOLVENCIA provisional por importe de 60.741,22 € de principal más 9.111,18 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICION ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DIAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D./DÑA. VICTORIA ALICIA ALFREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL NUMERO 2 DE CORDOBA.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación a MATRIMAD SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la COMUNIDAD DE MADRID.

En CORDOBA, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.381/17)

